

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0026

**Sesión Ordinaria
Fecha 20/09/2022
Hora 06:00:00 p.m.**

**SECRETARIA GENERAL
XLIX LEGISLATURA TERCER PERIODO**

Gral. José G. Artigas 271

TEL: 43322420

Presidente - Juan Ripoll

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0026/022

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 20 de Setiembre a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Juan López
2. Señor edil Nicolás Acosta
3. Señor edil Diego Nuñez

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señora edila Fany Castelli
2. Señor edil Fabián Colombo
3. Señora edila Beatriz Lamas
4. Señora edila Fernanda Ortiz
5. Señora edila Nathali Muniz
6. Señor edil Pablo Calleros

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3524 DE LA LOCALIDAD DE CANELONES, DESDE LA 1° CUOTA DEL 2010 Y EN LO SUCESIVO SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL D.0028/990, ARTÍCULO 20 DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00130](#)) (Rep. 0026)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER

ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 26 DE SAN RAMÓN, DESDE LA 3A. CUOTA DEL AÑO 2017 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00129](#)) (Rep. 0026)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS PARA EL AJERCICIO 2021, AL PADRÓN 2105 URBANO DE COLONIA NICOLICH SIN DEUDA AL AÑO 2020.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00128](#)) (Rep. 0026)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS PARA EL AÑO 2021, A PROPIETARIOS DE SALONES DE FIESTAS Y EVENTOS DEL DEPARTAMENTO CUYOS PADRONES NO TENGAN DEUDAS DEL CITADO TRIBUTO AL AÑO 2019 Y QUE HAYAN PAGO O REALIZADO CONVENIO POR DEUDA DEL AÑO 2020.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00127](#)) (Rep. 0026)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA INSTALAR FERIA VECINAL EN LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS LOS DÍAS DOMINGOS, EN CALLE B DESDE MARIO FERREIRA HACIA LA RUTA INTERBALNEARIA, EN HORARIO DE 8 A 13 HORAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-204-81-00132](#)) (Rep. 0026)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO PARA DERIVAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00445](#)) (Rep. 0026)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A IRREGULARIDADES EN EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA AVENIDA ARTIGAS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS, A FIN DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00753](#)) (Rep. 0026)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO PRESENTA NOTA REFERIDA A PROBLEMÁTICA GENERADA COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS 130 Y G DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00345](#)) (Rep. 0026)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL ALEJANDRO SOSA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE PROBLEMAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROPOLITANO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00448](#)) (Rep. 0026)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR RENOVACIONES DE LIBRETAS DE CONDUCIR DE CARÁCTER AMATEUR EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00530](#)) (Rep. 0026)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO UNIDAD DE EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00232](#)) (Rep. 0026)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL HERNÁN PÉREZ SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA 1 DE JUNIO, DÍA DEL TRABAJADOR DE LA INDUSTRIA LÁCTEA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00516](#)) (Rep. 0026)

13) COMISIÓN PERMANENTE Nº4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA 90º ANIVERSARIO DEL CENTRO DE VITICULTORES DEL URUGUAY.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00519](#)) (Rep. 0026)

14) RATIFICAR R.P.0529/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA SILVIA GONZÁLEZ EL DÍA 9 DE SETIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00912](#)) (Rep. 0026)

15) RATIFICAR R.P.0530/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 9 DE SETIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00916](#)) (Rep. 0026)

16) RATIFICAR R.P.0531/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA EL DÍA 9 DE SETIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00917](#)) (Rep. 0026)

17) RATIFICAR R.P.0532/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ EL DÍA 14 DE SETIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00918](#)) (Rep. 0026)

18) RATIFICAR R.P.0534/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ EL DÍA 9 DE SETIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00920](#)) (Rep. 0026)

19) RATIFICAR R.P.0535/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 9 DE SETIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00921](#)) (Rep. 0026)

20) RATIFICAR R.P.0537/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 12 DE SETIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00922](#)) (Rep. 0026)

21) RATIFICAR R.P.0538/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 13 DE SETIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00923](#)) (Rep. 0026)

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3524 DE LA LOCALIDAD DE CANELONES, DESDE LA 1° CUOTA DEL 2010 Y EN LO SUCESIVO SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL D.0028/990, ARTÍCULO 20 DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.

Canelones, 29 de agosto de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1030-00217 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del 50% de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 3524 de Canelones, desde la 1ª cuota del 2010 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el D.0028/990, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que del informe de actuación 6 del precitado expediente, de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos en actuación 8 del mencionado expediente, avala lo anteriormente expuesto.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la

Intendencia de Canelones para exonerar del 50% de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 3524 de la localidad de Canelones, desde la 1º cuota del 2010 y en lo sucesivo, ya que el mismo se encuentra comprendido en lo establecido por el D.0028/990, artículo 20 del Presupuesto General Municipal.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

ROBERTO SARAVIDA (Presidente), HERNÁN PÉREZ (Vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO, SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (Gerenta de sector), Claudia Cabrera (Oficinista 3)

2) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 26 DE SAN RAMÓN, DESDE LA 3A. CUOTA DEL AÑO 2017 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 29 de agosto de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1030-00205 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del 50% de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 26 de San Ramón, desde la 3a. cuota del año 2017 y en lo sucesivo.

RESULTANDO: I) que la gestión promovida en el mencionado expediente referente a exoneración del tributo contribución inmobiliaria y adicionales conexos que corresponde abonar al padrón 26 de San Ramón, refiere a que el mismo se encuentra ubicado en zona inundable;

II) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el D. 0028/090, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

III) que del informe de actuación 6 del mencionado expediente de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y determina como porcentaje de reducción un 50% del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos y la Dirección de Ingresos en actuación 8 del citado expediente

avala lo anteriormente expuesto.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del 50% de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 26 de San Ramón, desde la 3a. Cuota del año 2017 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

ROBERTO SARAVIA (Presidente), HERNÁN PÉREZ (Vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO, SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (Oficinista 3), Adriana Rodríguez (Gerente de Sector)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS PARA EL AJERCICIO 2021, AL PADRÓN 2105 URBANO DE COLONIA NICOLICH SIN DEUDA AL AÑO 2020.

Canelones, 29 de agosto de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1350-00056 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos para el ejercicio 2021, al padrón 2105 urbano de Colonia Nicolich sin deuda al año 2020.

RESULTANDO: I) que las actuaciones insertas en expediente 2022-81-1350-00056 y antecedente 2021-81-1010-00706 Resolución 21/03999, refieren a la necesidad de continuar con acciones que mitiguen

los efectos adversos de la emergencia sanitaria que atraviesa el país desde marzo de 2020;

II) que dentro de los sectores más perjudicados por la pandemia, se encuentra el que reúne a los propietarios de salones de fiestas y eventos del departamento;

III) que ante lo mencionado se entiende oportuno apoyar dicho sector con la exoneración del tributo de contribución inmobiliaria para el ejercicio 2021, a los padrones urbanos y sub urbanos que no tengan deudas del citado tributo al año 2019 y hayan pago o realizado convenio por deuda del año 2020.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos para el ejercicio 2021, al padrón 2105 urbano de Colonia Nicolich sin deuda al año 2020.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

ROBERTO SARAVIDA(Presidente), HERNÁN PÉREZ (Vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO, SANTIAGO MARANDINO

Claudia Cabrera (Oficinista 3), Adriana Rodríguez (Gerente de Sector)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS PARA EL AÑO 2021, A PROPIETARIOS DE SALONES DE FIESTAS Y EVENTOS DEL DEPARTAMENTO CUYOS PADRONES NO TENGAN DEUDAS DEL CITADO TRIBUTOS AL AÑO 2019 Y QUE HAYAN PAGO O REALIZADO CONVENIO POR DEUDA DEL AÑO 2020.

Canelones, 29 de agosto de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1010-00706 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos para el año 2021, a los padrones que no tengan deudas del citado tributo al año 2019 y que hayan pago o realizado convenio por deuda del año 2020.

RESULTANDO: I) que las mismas refieren a la necesidad de continuar con acciones que mitiguen los efectos adversos de la emergencia sanitaria que atraviesa el país desde marzo de 2020;

II) que dentro de los sectores más perjudicados por la pandemia, se encuentra el que reúne a los propietarios de salones de fiestas y eventos del departamento;

III) que ante lo mencionado se entiende oportuno apoyar dicho sector con la exoneración del tributo de contribución inmobiliaria para el año 2021, a los padrones que no tengan deudas del citado tributo al año 2019 y hayan pago o realizado convenio por deuda del año 2020.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos para el año 2021, a propietarios de salones de fiestas y eventos del departamento cuyos padrones no tengan deudas del citado tributo al año 2019 y que hayan pago o realizado convenio por deuda del año 2020, según detalle en actuación 2 del expediente 2021-81-1010-00706.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

ROBERTO SARAVIDA (Presidente), HERNÁN PÉREZ (Vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO, SANTIAGO

MARANDINO.

Claudia Cabrera (Oficinista 3), Adriana Rodríguez (Gerente de Sector)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA INSTALAR FERIA VECINAL EN LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS LOS DÍAS DOMINGOS, EN CALLE B DESDE MARIO FERREIRA HACIA LA RUTA INTERBALNEARIA, EN HORARIO DE 8 A 13 HORAS.

Canelones, 29 de agosto de 2022

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2022-81-1300-00239 solicitando anuencia para instalar feria vecinal en la localidad de Las Toscas los días domingos.

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenamiento de ferias del departamento, se rige por la Ordenanza Única de Ventas en Espacios y Vía Pública, Decreto Departamental N°0059/008, Resolución Departamental N°08/04533;

II) que se llevó a cabo la gestión por parte del Gobierno Municipal de Parque del Plata según Resolución N°191/2022, donde surge la solicitud de instalación de feria vecinal los días domingos.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para instalar feria vecinal en la localidad de Las Toscas los días domingos, en calle B desde Mario Ferreira hacia la Interbalnearia, en horario de 8 a 13 horas.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

ROBERTO SARAVIA (Presidente), HERNÁN PÉREZ (Vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO, SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (Gerente de sector), Claudia Cabrera (Oficinista 3)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES AL

ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO PARA DERIVAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS.

Canelones, 15 de agosto de 2022

VISTO: la nota presentada en mayo de 2022 por vecinos de la localidad de Toledo, adjuntando firmas y material fotográfico referente al estado en que se encuentran las calles de la citada localidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a fin de ser derivadas a la Dirección General de Obras, para su estudio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes al estado en que se encuentran las calles de la localidad de Toledo, a fin de ser derivadas a la Dirección General de Obras para su estudio.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), CARLOS FERRI, EDUARDO POSSE, ISABEL MAIESE, HERNÁN ECHEVARRÍA, WILFREDO CABRERA, MARCELO BENTANCOR, RAÚL DETOMASI, ARTURO BAYARDI.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A IRREGULARIDADES EN EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA AVENIDA ARTIGAS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS, A FIN DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Canelones, 15 de agosto de 2022

VISTO: la nota de fecha 4/8/22 presentada por varios señores ediles pertenecientes a la bancada del Partido Nacional referente a irregularidades en el estacionamiento vehicular en la avenida Artigas y calles que la cruzan, en el centro de la ciudad de Las Piedras.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a fin de ser

derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte, para su estudio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a irregularidades en el estacionamiento vehicular en la avenida Artigas y calles que la cruzan, en el centro de la ciudad de Las Piedras, a fin de ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su estudio.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), CARLOS FERRI, EDUARDO POSSE, ISABEL MAIESE, HERNÁN ECHEVARRÍA, WILFREDO CABRERA, MARCELO BENTANCOR, RAÚL DETOMASI, ARTURO BAYARDI.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO PRESENTA NOTA REFERIDA A PROBLEMÁTICA GENERADA COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS 130 Y G DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 15 de agosto de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Alejandro Repetto presenta nota referida a problemática generada como consecuencia del estado de la terminal de ómnibus 130 y G que comprende el recorrido de las calles Municipio y Emilio Andreón, y

de Emilio Andreón hasta Aldabalde en la ciudad de Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), CARLOS FERRI, EDUARDO POSSE, ISABEL MAIESE, HERNÁN ECHEVARRÍA, WILFREDO CABRERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL ALEJANDRO SOSA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE PROBLEMAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROPOLITANO.

Canelones, 15 de agosto de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Alejandro Sosa se refirió en sala al tema: Problemas en la implementación del Sistema de Transporte Metropolitano.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), CARLOS FERRI, EDUARDO POSSE, ISABEL MAIESE, HERNÁN ECHEVARRÍA, WILFREDO CABRERA, MARCELO BENTANCOR, RAÚL DETOMASI, ARTURO BAYARDI.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR RENOVACIONES DE LIBRETAS DE CONDUCIR DE CARÁCTER AMATEUR EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.

Canelones, 15 de agosto de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles de la bancada del Partido Nacional solicitan se estudie la posibilidad que en la mayoría de los municipios se puedan realizar renovaciones de libretas de conducir, únicamente de carácter amateur.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), CARLOS FERRI, EDUARDO POSSE, ISABEL MAIESE, HERNÁN ECHEVARRÍA, WILFREDO CABRERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO UNIDAD DE EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL.

Canelones, 15 de agosto de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se

detalla:

Congreso Nacional de Ediles remite presentación del proyecto llamado "Unidad de Educación, Prevención y Formación en Seguridad Vial".

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), CARLOS FERRI, EDUARDO POSSE, ISABEL MAIESE, HERNÁN ECHEVARRÍA, WILFREDO CABRERA, MARCELO BENTANCOR, RAÚL DETOMASI, ARTURO BAYARDI.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL HERNÁN PÉREZ SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA 1 DE JUNIO, DÍA DEL TRABAJADOR DE LA INDUSTRIA LÁCTEA.

Canelones, 17 de agosto de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Hernán Pérez se refirió en sala sobre el tema: 1 de Junio, Día del Trabajador de la Industria Láctea.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) LILIANA DÍAZ (Presidenta), FEDERICO ROLÓN (Vicepresidente), PEDRO MESONE, DANIEL PEREYRA, ROBERTO SARAIVIA, FERNANDA ORTIZ, CARLOS MARTÍNEZ, RAFAEL FERRARI, JERÓNIMO COSTA

Adriana Gulpio Oficinista 1

13) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA 90º ANIVERSARIO DEL CENTRO DE VITICULTORES DEL URUGUAY.

Canelones, 17 de agosto de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Liliana Díaz se refirió en sala sobre el tema: 90º Aniversario del Centro de Viticultores del Uruguay.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) LILIANA DÍAZ (Presidente), FEDERICO ROLÓN (Vicepresidente), PEDRO MESONE, DANIEL PEREYRA, ROBERTO SARAVIA, FERNANDA ORTIZ, CARLOS MARTÍNEZ, RAFAEL FERRARI, JERÓNIMO COSTA

Adriana Gulpio Oficinista 1

14) RATIFICAR R.P.0529/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA SILVIA GONZÁLEZ EL DÍA 9 DE SETIEMBRE DE 2022.

R.P.0529/022 Expediente JDC 2022-200-81-00912

Canelones, 8 de setiembre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Silvia González mediante la cual solicita licencia el día 9 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Silvia González el día 9 de setiembre de 2022.

2. Notificar a la señora edila y a Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente), HUGO RECAGNO TESTA (Secretario General Interino)

/sd

15) RATIFICAR R.P.0530/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 9 DE SETIEMBRE DE 2022.

R.P.0530/022 Expediente JDC 2022-200-81-00916

Canelones, 8 de setiembre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 9 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 9 de setiembre de 2022.

2. Notificar al señor edil y a Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente), HUGO RECAGNO TESTA (Secretario

General Interino)

/sd

16) RATIFICAR R.P.0531/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA EL DÍA 9 DE SETIEMBRE DE 2022.

R.P.0531/022 Expediente JDC 2022-200-81-00917

Canelones, 8 de setiembre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor Jerónimo Costa mediante la cual solicita licencia el día 9 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Jerónimo Costa el día 9 de setiembre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente), HUGO RECAGNO TESTA (Secretario General Interino)

/sd

17) RATIFICAR R.P.0532/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ EL DÍA 14 DE SETIEMBRE DE 2022.

R.P.0532/022 Expediente JDC 2022-200-81-00916

Canelones, 8 de setiembre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Estefanía Díaz mediante la cual solicita licencia el día 14 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Estefanía Díaz el día 14 de setiembre de 2022.
2. Notificar a la señora edila y a Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente), HUGO RECAGNO TESTA (Secretario General Interino)

/sd

18) RATIFICAR R.P.0534/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ EL DÍA 9 DE SETIEMBRE DE 2022.

R.P.0534/022 Expediente JDC 2022-200-81-00920

Canelones, 12 de setiembre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Nathali Muniz mediante la cual solicita licencia el día 9 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Nathali Muniz el día 9 de setiembre de 2022.
2. Notificar a la señora edila y a Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente), MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/sd

19) RATIFICAR R.P.0535/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 9 DE SETIEMBRE DE 2022.

R.P.0535/022 Expediente JDC 2022-200-81-00921

Canelones, 12 de setiembre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Betiana Britos mediante la cual solicita licencia el día 9 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Betiana Britos el día 9 de setiembre de 2022.
- 2.** Notificar a la señora edila y a Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente), MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/sd

20) RATIFICAR R.P.0537/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 12 DE SETIEMBRE DE 2022.

R.P.0537/022 Expediente JDC 2022-200-81-00922

Canelones, 12 de setiembre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Fernanda Ortiz mediante la cual solicita licencia el día 12 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de

su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Fernanda Ortiz el día 12 de setiembre de 2022.
2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente), MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/sd

21) RATIFICAR R.P.0538/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 13 DE SETIEMBRE DE 2022.

R.P.0538/022 Expediente JDC 2022-200-81-00923

Canelones, 12 de setiembre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Luis Pera mediante la cual solicita licencia el día 13 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Luis Pera el día 13 de setiembre de 2022.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente), MIGUEL SANGUINETTI (Secretario

General)

/sd